

Paraná, 05 de abril de 2023.

**COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO.**

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:00 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente 25.228 P. de ley: Procedimiento de Juicio Político. (Esteban VITOR)

Expediente 26.273 P. de ley: Procedimiento de Juicio Político. (Juan P. COSSO)

a. Ideas principales:

I. De la reunión presidida por el diputado Juan P. COSSO participan los diputados y diputadas Sergio CASTRILLÓN, Gracia JAROSLAVSKY, Mariana FARFÁN, Julián MANEIRO, Carina RAMOS, Carmen TOLLER y Esteban VITOR. Se tratan dos expedientes de manera conjunta dado que ambas iniciativas buscan reglamentar los artículos 138 al 154 de la Carta Magna provincial.

II. VITOR, autor de uno de los proyectos, comenta que se han realizado modificaciones a otros textos presentados anteriormente, dotando a la nueva norma de mayor institucionalidad y garantizando la transparencia, responsabilidad y seriedad que tanto la sociedad como el texto constitucional demandan y reclaman para el juzgamiento de aquellos funcionarios a los que la ley, el constituyente y la comunidad, le han conferido alguna responsabilidad.

El presidente de la Comisión considera que el abordaje es sumamente necesario, teniendo en cuenta los antecedentes recientes de procedimientos de juicio político en la provincia. Menciona que en aquellos casos surgieron dudas y se generó mucha incertidumbre debido a la falta de regulación del instituto. Con estos proyectos se pretende suplir ese vacío normativo y resolver esas cuestiones.

COSSO explica que algunas de las novedades que trae su proyecto giran en torno a determinar y despejar dudas respecto a los plazos en la etapa de investigación, precisar si se trata de días corridos o hábiles, establecer una etapa de depuración de prueba, incorporar el domicilio electrónico, así como una enumeración taxativa de los sujetos pasivos.

VITOR por su parte, propone incorporar la inhabilitación para ejercer cargos públicos como pena accesoria para al condenado.

Luego, debaten algunos artículos en particular, como el art 40 del proyecto de VITOR, donde se plantea la hipótesis de renuncia o de acogimiento a los beneficios jubilatorios por parte del enjuiciado. Allí radica la principal diferencia entre los expedientes tratados, ya que el de autoría de COSSO prevé la finalización del procedimiento si se presenta alguno de estos casos.

Luego intervienen los legisladores FARFÁN y MANEIRO y realizan algunas observaciones. FARFÁN hace referencia a los plazos que se otorgan al acusado para contestar. Propone unificar criterios, dado que los proyectos en debate brindan distintas soluciones.

Por su parte MANEIRO, sostiene que el procedimiento de Juicio Político implica, en la práctica, dos juicios dentro de uno, por lo cual plantea la posibilidad de comprimir la etapa en la Cámara de Diputados, haciendo un proceso más abreviado, para luego ampliarlo y sustanciar el juicio en el Senado.

La diputada JAROSLAVSKY, con el apoyo de VITOR, expresa que el proceso de investigación es muy complejo, así como la producción de la prueba, habida cuenta la reticencia de algunos organismos para brindar información, los cuales, en algunos casos, adoptan un posición corporativa. Por lo tanto, no considera conveniente limitar los plazos, debido a que se trata de una ardua tarea.

III. El presidente COSSO agradece a sus pares las contribuciones realizadas e informa que quedará abierta la plataforma virtual para que suban sus aportes por escrito.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no